

## **Resoluciones de la XV Convención de ADUR "Daniel Buquet Sabat" Viernes 26 y sábado 27 de Junio de 2015.**

### 1) Declaración:

A 42 años del golpe de Estado y del inicio de la Huelga General ADUR reafirma su compromiso democrático. Así mismo reafirma también su voluntad de trabajar para avanzar en la búsqueda de la verdad y alcanzar la justicia sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la pasada dictadura cívico militar. El futuro democrático del Uruguay se construye sobre la base del pleno conocimiento del pasado y la igualdad plena de todos sus habitantes.

2) Postergar la elección de la Comisión Ejecutiva de ADUR, para una nueva sesión a realizarse el viernes 17 de julio a las 18 horas. Salón de Actos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Uruguay 1695 (a confirmar).

### 3) Designar a la Comisión Electoral a:

- a) Antonio Cardarello
- b) Ariel Castro
- c) Mariela Gandolfo
- d) Leonel Gómez

4) De acuerdo al informe de presupuesto distribuido, Aprobar la propuesta asociada al escenario 2, que consiste en destinar el 30% del incremento de la masa salarial a aumento salarial y el 70% a programas,(lo que representaría un aumento real del orden del 25% del salario al final del quinquenio).

5) La convención de ADUR se pronuncia por construir un Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública, profundizando el trabajo conjunto que se ha desarrollado y llevándolo a un nivel superior, fortaleciendo su institucionalidad.

Para ello se propone que el presupuesto educativo incluya fondos específicos destinados a construir dichos sistema.

Estos fondos deberán ser administrados por la comisión coordinadora del SNETP y destinarse entre otros fines a los siguientes:

- a) construir infraestructura de uso compartido
- b) promover el tránsito dentro del SNETP
- c) Promover la carrera docente del SNETP con herramientas como: DT compartidas, postgrados conjuntos, etc
- d) Carreras compartidas (tecnólogos y otros)

Se propone que a nivel salarial los docentes del SNETP,se rijan por pautas salariales similares.

6) Atendiendo la existencia de diversas situaciones, dentro de la UDELAR, de restricción en el ingreso a las carreras de grado; se entiende que el presupuesto debe atender de manera específica la definición de mecanismos que permitan revertir, en el más corto tiempo posible, estas situaciones.

7) En relación al plan de movilizaciones de cara a la aprobación de la ley de presupuesto ADUR resuelve:

- a) Reivindicar la importancia de la unidad y fortaleza de nuestro gremio y exhortar a todos los afiliados a trabajar en la defensa del pedido presupuestal universitario.

- b) Encomendar a la Comisión Ejecutiva de ADUR comenzar elaborar un plan de movilizaciones que continuará siendo desarrollado por el próximo Ejecutivo que será electo el 17 de julio.
  - c) Apoyar una amplia convocatoria a un acto universitario de carácter institucional para presentar públicamente el pedido presupuestal en el Paraninfo.
  - d) Encomendar al Consejo Federal la creación de una comisión de figuras de alto prestigio que junto a las autoridades de ADUR buscarán explicar y defender el pedido presupuestal universitario, ante las autoridades del Poder Ejecutivo y al Parlamento
  - e) Autorizar a la Comisión Ejecutiva de ADUR utilizar los fondos ahorrados por nuestro gremio para lanzar una campaña de medios, estéticamente atractiva. Incorporar en dicha campaña las acciones que está elaborando ADUR Bellas Artes. La financiación definitiva para dicha campaña deberá ser aprobada por el Consejo Federal.
  - f) Encomendar al Ejecutivo un llamado a concurso de ideas de movilización para:  
“6+1 para el desarrollo, 6+1 para el país” Se aprueba por unanimidad.
- 8) Pasar a cuarto intermedio citando, además de la Sesión de la Convención prevista para el 17 de julio, una nueva Sesión para comienzos de agosto, luego de conocerse el mensaje presupuestal del Poder Ejecutivo, para evaluar el mismo y analizar las acciones que correspondan (fecha a determinar por el Consejo Federal).
- 9) Encomendar a la Comisión Ejecutiva de ADUR y al Consejo Federal las acciones tendientes a una reforma jubilatoria que eleve los topes que se aplican a partir de la reforma jubilatoria de 1996, aprobada por amplia mayoría.